
**INFORME DE SOLICITUDES DE REMEDIOS
ADMINISTRATIVOS RADICADAS POR LOS MIEMBROS DE LA
POBLACIÓN CORRECCIONAL DURANTE EL
AÑO FISCAL 2009 - 2010**

INTRODUCCIÓN

La División de Remedios Administrativos fue creada como resultado de la estipulación estatal denominada Ramón A. Martínez Torres y Otros vs. Gobierno de Puerto Rico, año 1988. Su objetivo es resolver los asuntos presentados por la población correccional con el fin de evitar o reducir la radicación de pleitos en los tribunales de justicia.

Por tanto, atiende aquellos asuntos que surgen de los confinados en relación al DCR o sus funcionarios en áreas, tales como: agresiones físicas y verbales, propiedad de los confinados, revisiones periódicas a la clasificación de éstos, traslados de emergencia, confinados a ser reclusos en máxima seguridad, segregación, planes para fines recreativos y servicios médicos y religiosos cuentas de confinados, servicios sociopenales, etc. Además, esta División mantiene comunicación directa con la Comisión de Derechos Civiles en cuanto a los problemas planteados por los confinados ante dicho foro.

Es pertinente señalar que en la realización de este informe se utilizaron dos fuentes de datos. Primeramente, se obtuvo información del documento producido por la División de Remedios Administrativos denominado Informe Mensual de Remedios Administrativos, Año 2009-10; el cual arrojó un total de querellas radicadas de 20,955. La otra fuente de información considerada para el análisis fue la base de datos creada para manejar la información de las querellas radicadas por los confinados en esta División.

Entre ambos grupos se observa una discrepancia de **2,114** querellas para las cuales la base de datos no pudo ofrecer información. Los problemas con el sistema mecanizado o la ausencia de infraestructura que propicie la transmisión de datos entre las instituciones pueden ser considerados como los factores que llevaron a esta limitación. No obstante a esta dificultad, la información obtenida permite la elaboración del informe de manera satisfactoria.

ANÁLISIS¹

Querellas Radicadas:

Durante el año fiscal objeto de este informe la población correccional radicó un total de 20,955 querellas administrativas. No obstante, la base de datos refleja 18,841 casos, lo que representa un 10% (2,114) menos entre ambas fuentes de datos.

La Región Este alcanzó el mayor número de querellas con 11,283 (53.84%); mientras que en la Oeste los confinados sometieron 9,672, para un 46.16% del total de acciones sometidas. **(Tabla 1, Gráfica 1)** Basado en esta cantidad, se determinó un promedio de alrededor de dos (1.8) querellas radicadas por confinado durante el año fiscal 2009-2010. **(Tabla 1, Gráfica 1A)**. De los datos se desprende que en la Región Este, la proporción de querellas por confinado es de 1.9 y en la Oeste de 1.7. En la Región Este, la institución con mayor relación de querellas por confinado fue Bayamón 501 con 4.8, le siguen la Institución Bayamón 448/308 con 3.8, el Anexo de Seguridad Máxima Bayamón 292 con 2.8 y el Anexo 296 Guayama con 2.7. En las demás instituciones las proporciones se distribuyeron entre 2.1 y .4. **(Tabla 1, Gráfica 1B)**

¹ Para efectos del análisis, se utilizaron los datos de los informes obtenidos.

Por su parte, en la Región Oeste, las instituciones que presentaron la mayor relación de querellas por confinado fueron el Anexo de Custodia Mínima Ponce y la Institución Máxima Ponce con 3.3 querellas sometidas por confinado en cada una de ellas. Otras instituciones como el Anexo Sabana Hoyos 384, Campamento Limón y la Institución Adultos de Ponce 1000 mostraron una relación de 3.2, 2.4 y 2.3 querellas por convicto, respectivamente. **(Tabla 1, Gráfica 1B)**

La institución que tuvo la mayor representación de querellas radicadas en la Región Este fue la Institución Bayamón 501 con 2,382; mientras que en la Región Oeste, la Institución Adultos Ponce 1000 contabilizó un total de 2,022. **(Tabla1, Gráfica 1C)**

Status Querellas Radicadas:

Cuando se analiza el “*status*” de las querellas presentadas se desprende que el 93.89% (19,674) del total de 20,995 querellas radicadas se encontraban resueltas y el 6.11% (1,281) en proceso. **(Tabla 1, Gráfica 1D)** Como parte de las resueltas surge un grupo de 1,223 (6.22%) que se encontraban bajo reconsideración. **(Tabla 1, Gráfica 1E)**

La Región Este logró un nivel de resolución de 92.87% (10,479) y tiene pendiente el equivalente a 804 (7.13%) querellas. **(Tabla 1, Gráfica 1F, 1G)** Por su parte, el total de querellas resuelta en la Región Oeste fue de 9,195 (95.07%), con 477 (4.9%) en proceso. **(Tabla 1, Gráfica 1H, 1I)** Entre la Región Este y Oeste hubo una diferencia de 1,284 querellas resueltos, lo que equivale a 6.52%. **(Tabla 1, Gráfica 1J)** En los casos en proceso, la discrepancia entre ambas regiones es de 327 (26.00%) querellas. **(Tabla 1, Gráfica 1K)**

El 58.82% (10) de las 17 instituciones pertenecientes a la Región Este lograron porcentajes de resolución en las querellas que exceden el 95%. **(Tabla 1)** Sobresale el Centro de Detención Regional de Guayama cuyo nivel de resolución se elevó al 100.00%. Con el nivel más bajo de querellas resueltas se ubicaba el Centro de Tratamiento Residencial de Humacao con 29.73%. El restante de las instituciones correspondientes a esta región lograron un porcentaje de resolución de querellas fluctuó entre 90.45% y 77.35%. **(Tabla 1)** En adición, el Hogar de Adaptación Social de Fajardo no reportó querellas durante el año. **(Tabla 1)**

En la Región Oeste, diez (10) instituciones lograron resolver el 100% de las querellas radicadas, lo cual representa el 50.00% del total. La institución denominada Facilidad Médica Correccional de Ponce mantuvo un nivel de resolución de 63.94%, el cual es el menor en esta región. **(Tabla 1)** Para las demás instituciones la incidencia de querellas resueltas estuvo entre 96.30% y 85.29%. **(Tabla 1)**

El número más alto de reconsideraciones en la Región Este corresponde a la Institución Bayamón 501 con 209 (10.07%) y en la Oeste a la Institución Máxima Ponce con 198 (18.93%). Del total de 1,223 reconsideraciones, el 48.49% se ubica en la región Este y el 51.51% en la Oeste. **(Tabla 1)**

Querellas por Mes:

Durante el año fiscal 2009-10 se radicaron un promedio mensual de 1,746 querellas, de las cuales, el 93.93% (1,640) fueron resueltas. (Tabla 2, Gráfica 2) En agosto/09 se radicó el número más alto de querellas con 2,420. Le siguen septiembre/09 y marzo/10 con 2,241 y 2,071, correspondientemente. Los restantes meses mostraron cantidades que van desde **933** hasta **1,884** querellas. **(Tabla 2, Gráfica 2)**

En lo relacionado a la resolución de querellas, hubo 3 meses que alcanzaron los porcentajes más altos: enero/10 con 96.84, marzo/10 con 96.65% y julio/09 con 96.60%. **(Tabla 2, Gráfica 2A)** Por su parte, mayo/10 observó 766 (82.10%) querellas resueltas, el nivel más bajo del año. **(Tabla 2, Gráfica 2 y 2A)**

De las 1,281 querellas que se encontraban en proceso, el 16.78% correspondía a junio/10. Este porcentaje tan elevado se fundamenta en la cercanía de la fecha del informe y el mes señalado.

Querellas por Institución y Tipo:

El análisis a continuación surge de los datos obtenidos de la base de datos electrónica desarrollada para el Programa de Remedios Administrativos. Según se indicó anteriormente, dicha base mantiene un total de 18,841 querellas entradas. Esta cantidad es menor que las recibidas en la División de Remedios Administrativos por 2,114 (10.08%).

Hubo un total de 18,836 (99.97%) querellas para las cuales se obtuvo información en cuanto a la razón de la misma. Se contabilizaron un total de 25 razones de radicación de querellas, entre las cuales sobresalen dos (2), que agruparon el 34.89%, éstas son: cuentas de confinados con 19.36% y servicios sociopenales con 15.53%. **(Tabla 3, Gráfica 3, 3A)** Otras 4 categorías agregaron el 29.14% de las querellas: oficial correccional, 9.39%; servicios médicos, 7.65%, superintendente, 6.64%; y record penal 5.46%. **(Tabla 3, Gráfica 3, 3A)** Para las restantes clases el porcentaje fluctuó entre 5.22% y .01%. **(Tabla 3, Gráfica 3, 3A)** El 12.31% (2,319) de las querellas se ubican en desestimadas y el 5.36% (1,010) eran por otras razones. **(Tabla 3, Gráfica 3, 3A)**

De las 2,392 querellas sometidas en la Institución Bayamón 501, el 21.32% (510) se relaciona a los servicios sociopenales, otro 14.55% (348) corresponde a las cuentas del confinado y el 8.03% (192) a servicios médicos. **(Tabla 3)** En la Institución Adultos Ponce 1000, los servicios sociopenales se elevaron al 20.70% (420), le sigue record penal con 11.78% (239) y Cuenta de Confinados con 9.07% (184) del total de 2,029 querellas. **(Tabla 3)** Estas dos instituciones recogen el mayor número de querellas sometidas por los confinados. Donde la primera corresponde a la Región Este y la segunda a la Oeste. **(Tabla 3)**

Querellas por Tipo y Género:

De las 18,841 querellas para las cuales se recibió información, el 96.51% estaban ligadas a confinados del sexo masculino y el 3.49% a féminas. **(Tabla 4, Gráfica 4)**

Entre la población masculina sobresalen las querellas por Cuentas del Confinado, 3,640 (20.02%); Servicios Sociopenales, 2,856 (15.71%) y Oficial Correccional, 1,646 (9.05). **(Tabla 4, Gráfica 4A)** Las féminas, por el contrario, tuvieron la representación más sobresaliente en las querellas a Superintendente, 148 (22.49%); Oficial Correccional, 123 (18.69%) y Servicios de Cocina, 105 (15.96%). **(Tabla 4, Gráfica 4A)** Las querellas desestimadas para los varones representaron el 12.70% y para las hembras únicamente el 1.37%. **(Tabla 4)**

Querellas por Tipo y Resolución:

De las 18,841 querellas obtenidas de la base de datos electrónica, el 91.70% (17,278) había sido resuelta y el 8.30% (1,563) se encontraba en proceso. **(Tabla 5, Gráfica 5)** En cuanto a los 25 tipos de querellas informadas, el 64.00% alcanzó un nivel de resolución que excede el 90%.

(Tabla 5) Sobresalen la agresión verbal y amenazas con 100%, desestimadas 98.53%, solicitud de información con 97.39%, agresión física con 97.01%, mantenimiento con 94.67% y correspondencia con 93.99%. **(Tabla 5, Gráfica 5A, 5B)** Un 24.00% de las razones de querellas tuvieron un porcentaje de resolución de entre 85 y 90%. En las mismas se encuentran las siguientes: superintendente, servicios socio penales, servicios religiosos, escuela, entrevista, y otros. Para el restante 12.00%, la proporción de querellas resueltas fluctuó entre 84.62% y 78.95%, donde solo una categoría (reclamo de pertenencias) estuvo por debajo del 80%. **(Tabla 5)**

Tiempo de Resolución:

El tiempo que requirió resolver las querellas tuvo una mediana de 20 días, con un máximo de 390 y un mínimo de .5. **(Tabla 6, Gráfica 6)** El 1^{er.} Quartile correspondió a 12 días o menos, el 2^{do.} a 24 días o menos y el 3^{er.} a 41 días o menos. **(Tabla 6, Gráfica 6A)** En general, el 89% de las querellas se resolvió en 60 días o menos.

Un 98% de las querellas sin resolver se encontraban sin evaluar. **(Tabla 6)**

Institución y Tiempo de Resolución:

De las 8,215 (89.45%) querellas resueltas en la Región Este, el 58.83% (4,833) de ellas se había logrado en 30 días o menos. **(Tabla 7, Gráfica 7)** Dos de las 17 instituciones que componen la región excedieron el 80% en cuanto a resolución de las querellas recibidas en el término de tiempo antes mencionado. Estas son el Centro de Ingresos Metropolitano de Bayamón y el Campamento Zarzal, con 83.20% y el 81.60%, respectivamente. **(Tabla 7)** Cuando se aumenta el intervalo a 60 días o menos, entonces el nivel de resolución alcanza el 86.66%. **(Tabla 7, Gráfica 7A)**

Por su parte, la Región Oeste logró un 64.74% de resolución en el lapso de 30 días o menos. **(Tabla 7, Gráfica 7B)**. Las instituciones que obtuvieron niveles de cumplimiento de más del 80% en un espacio de 30 días o menos fueron: Institución Correccional Sabana Hoyos con 100%², Institución Jóvenes Adultos Ponce 304, con 94.12%; Institución Correccional Guerrero con 84.46% y el Anexo Sabana Hoyos 384 con 81.26%. Con un lapso de 60 días o menos, las querellas resueltas se elevan 91.31%.**(Tabla 7, Gráfica 7C)**

Relación de Querellas Resueltas y Status:

a. Revisión:

De las 17,278 querellas que habían sido resueltas durante el año 2009-10, un total de 225 (1.29%) se hallaban en proceso de revisión, pues el querellante estaba en desacuerdo con la acción tomada sobre la misma. **(Tabla 8, Gráfica 8)**

b. Apelación:

Solo 2 (.012%) querellas de las 17,278 resueltas tenían formalizada una apelación en cuanto a la determinación efectuada. **(Tabla 8, Gráfica 8A)**

c. En Proceso:

En la etapa de proceso se encuentran 1,568 (8.32%) querellas del total de 18,841 querellas radicadas. De las cuales, 262 (16.71%) han sido resueltas y se hallan en otra etapa del proceso y 1,306 (83.29%) están sin solucionar. **(Tabla 8, Gráfica 8B)**

² Esta institución cerró operaciones en ago/09.

HALLAZGOS

- ❏ La base de datos electrónica cuenta con 2,154 (10.07%) querellas menos que el informe estadístico anual que elabora la División de Remedios Administrativos. Esta diferencia se explica fundamentalmente por problemas del sistema de información o el equipo dañado.
- ❏ Ambas regiones correccionales mantienen casi la misma cantidad de querellas por confinado: 1.8.
- ❏ El porcentaje de querellas resueltas alcanzó el 93.89% durante el año objeto de estudio.
- ❏ Entre las dos regiones (Este y Oeste) recibieron cerca de **21,000** querellas de los confinados que atienden. No obstante, la Oeste tuvo un nivel de resolución de 95% y la Este de 93%.
- ❏ Las querellas por cuentas de confinado, servicios sociopenales y oficial correccional observaron los mayores porcentajes, con 19.36%, 15.53% y 9.39%, respectivamente.
- ❏ El 61.93% (10,702) de las querellas resueltas (17,280) se logró en un lapso de tiempo de 30 días o menos.
- ❏ Un total de 2,319 querellas fueron desestimadas lo que representa un 12.31% del total radicadas.